

**JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1****EDICTO**

Por haber sido acordado en Ejecutoria penal número 3/86, dimanante de P.L.O. 10/80 número 162/85, seguida contra el penado Milud Hamed Mohamed, de domicilio desconocido, hago saber que con fecha 20-5-91, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Se declara la remisión de la condena impuesta al penado Milud Hamed Mohamed, en las presentes actuaciones, con efecto retroactivo a la fecha 26-5-86, y le sea tenido en cuenta como cómputo del tiempo necesario en la cancelación de antecedentes penales.

Notifíquese al Ministerio Fiscal, sirviendo esta resolución de oficio remisorio, y al interesado librándose para ello los despachos necesarios. Anótese en el Registro Central de Penados y Rebeldes. Firme la resolución y practicado lo acordado procédase al archivo de la ejecutoria, dejando nota en los libros del Juzgado.

Así lo manda, pronuncia y firma D.<sup>ª</sup> Milagros del Saz Castro, Iltma. Magistrada - Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al penado de referencia, expido el presente en Melilla a 23 de Agosto de 1991.

(2) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

**JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1****EDICTO**

Por haber sido acordado en Ejecutoria penal número 122/88, dimanante de P.L.O. número 172/85, seguida contra el penado Dris Mimun Hamed, de domicilio desconocido, hago saber que con fecha 23-8-91, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Se declara la remisión de la condena impuesta al penado Dris Mimun Hamed, en las presentes actuaciones, con efecto retroactivo a la fecha 29-9-88, y le sea tenido en cuenta como cómputo del tiempo necesario en la cancelación de antecedentes penales.

Notifíquese al Ministerio Fiscal, sirviendo esta resolución de oficio remisorio, y al interesado

librándose para ello los despachos necesarios. Anótese en el Registro Central de Penados y Rebeldes. Firme la resolución y practicado lo acordado procédase al archivo de la ejecutoria, dejando nota en los libros del Juzgado.

Así lo manda, pronuncia y firma D.<sup>ª</sup> Milagros del Saz Castro, Iltma. Magistrada - Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al penado de referencia, expido el presente en Melilla a 23 de Agosto de 1991.

(3) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

**JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2****EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En los Autos de Juicio de Faltas núm. 187/91, seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaria, por Lesiones y Hurto, el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez D. Antonio Márquez, ha acordado citar a Mustafa Arbie y Said Embarek Hamed, en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo, el próximo día 18-10-91 y hora de las 12,40, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Mustafa Arbie y a Said Embarek Hamed, como denunciados en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 26 de Agosto de 1991.

(4) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

**JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2****EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En los Autos de Juicio de Faltas núm. 202/91, seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaria, por Lesiones, el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez D. Antonio Márquez, ha acordado citar a Farid Hamadi Ali, en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo, el próximo día 18-10-91 y hora de las 11,50, con los medios de prueba de que intente valerse.